



MINISTERIO
DE FOMENTO

Puerto de Vigo

Autoridad Portuaria de Vigo

Ref.: SES-451

Praza da Estrela, 1
36201 VIGO
C.I.F.: Q - 3667002 - D

Teléfono 986 268 000
Fax 986 268 001
E-mail: apvigo@apvigo.es
www.apvigo.com

DON ENRIQUE CÉSAR LÓPEZ VEIGA, Presidente de la Autoridad Portuaria de Vigo, en relación con el concurso de "ELABORACIÓN Y SUMINISTRO ESCULTÓRICO HOMENAJE A LOS SOLDADOS RETORNADOS DE LA GUERRA DE CUBA", a la vista del acta del Jurado y de la Mesa de Contratación de fecha 4 de febrero de 2020, y de conformidad con las facultades atribuidas en el R.D.L. 2/2011 de 5 de septiembre, Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y la Marina Mercante (B.O.E. nº 253 de 20 de octubre de 2011) y la Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo, de fecha 28 de septiembre de 2018, sobre adaptación de competencias en materia de contratación de acuerdo con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (B.O.E. nº 272 de 9 de noviembre de 2017), **HA RESUELTO:**

Que el ganador del concurso de "ELABORACIÓN Y SUMINISTRO ESCULTÓRICO HOMENAJE A LOS SOLDADOS RETORNADOS DE LA GUERRA DE CUBA" con el LEMA 1898 SIEMPRE BENÉFICA, es **D. JOSE LUIS MOLARES FERNÁNDEZ**, por un importe total de 150.000,00 Euros (ciento cincuenta mil euros), sin el IVA. Que se comprometan los créditos correspondientes al objeto de ajustar el presupuesto de INVERSIÓN por el importe de la adjudicación para el año 2020 por la cantidad de (150.000 €) CIENTO CINCUENTA MIL EUROS, sin incluir el IVA.

Asimismo, de conformidad con la cláusula Decimocuarta del Pliego Bases del concurso se le informa que a partir del recibí de la presente notificación, y por término de 10 días se iniciará un proceso de negociación sobre los detalles de ejecución de las obras, plazo, transporte localización y los detalles singulares que se consideren pertinentes para su constancia en el contrato, que se suscribirá posteriormente por procedimiento negociado sin publicidad en atención a los dispuesto en el art. 168.d) LCSP. Procediendo a la formalización del contrato en el plazo máximo de 15 días hábiles a la recepción de la adjudicación

Notifíquese la presente resolución a los interesados, manifestando que contra la misma se podrá interponer:

- 1.- En la vía Administrativa RECURSO DE ALZADA IMPROPIO, ante el Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda del Ministerio de Fomento. Este recurso se tramitará, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público y la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Dicho recurso se presentará telemáticamente, sino será rechazado, en el Registro electrónico del Ministerio de Fomento siendo el plazo de interposición un (1) mes desde la notificación de la presente resolución.
- 2.- En el orden jurisdiccional Contencioso Administrativo cuestiones relativas a la preparación, adjudicación y modificaciones contractuales cuando incumplan lo establecido en los artículos 204 y 205 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el plazo de dos (2) meses desde la notificación de la presente resolución.

Vigo, 6 de febrero de 2020
EL PRESIDENTE,
Pdo. Enrique César López Veiga.

U/O/RESOLUCION7SES451PRESIDENTE